

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

La Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) publicó el pasado 6 de abril dos Resoluciones proponiendo, entre otras medidas, aplazar autorizaciones de contratación de personal, limitar las plazas de nuevo ingreso y promoción interna, limitar la percepción de la productividad 18.2 y redistribuir las productividades PC2 y PC3 a aquellos investigadores, grupos de investigación y/o institutos que presenten una "alta litigiosidad". Todo ello, según afirma la Presidencia, con el fin de reducir los desequilibrios generados por el ingreso de personal indefinido en cumplimiento de sentencia en los Institutos, Centros y unidades del CSIC.

Sin embargo, el sindicato CC.OO. del CSIC considera que estas Resoluciones están enmarcadas dentro de una ofensiva generalizada contra las Instituciones Públicas y sus empleados, tratando de imponer un modelo de gestión que persigue el colapso de estos organismos para su posterior privatización total o parcial. Y para ello, según el sindicato, es imprescindible la precarización permanente de sus trabajadores. También denuncia CC.OO. que esas Resoluciones no han sido negociadas ni informadas a los Sindicatos.

Lo cierto es que todo parece indicar que la situación de la contratación en el CSIC es el resultado de una política de sustitución de empleo estable por precario, alcanzando tasas máximas en 2009 con el 56% de personal temporal. Mientras que las jubilaciones corresponden a trabajadores con estabilidad laboral, las sucesivas ofertas de empleo público son insuficientes. Así, la contratación temporal se convierte en una inmensa bolsa de precariedad en el CSIC cubriendo las funciones estructurales de los centros para asegurar su continuidad.

Por todo ello CC.OO. considera que el CSIC, ante el fracaso de sus políticas de personal, intenta ahora criminalizar al personal amenazando con castigar a los centros y grupos de investigación en los que los trabajadores litigien ejerciendo sus derechos laborales.

¿Qué opinión le merece al Gobierno la política de personal del CSIC?

¿Qué valoración hace el Gobierno de las Resoluciones publicadas el pasado 6 de abril?

¿Considera el Gobierno razonable que esas Resoluciones no hayan sido negociadas ni informadas a los Sindicatos?

¿Cree el Gobierno que los problemas de contratación del CSIC se pueden solucionar con amenazas y coacciones?

¿En que ha quedado la propuesta de contratos indefinidos asociados a líneas de investigación que adelantó el Presidente del CSIC hace más de un año?

¿Cómo valora el Gobierno la denuncia sindical de que la dirección del CSIC ha creado una lista negra de centros para castigar a aquellos cuyo personal haya demandado al CSIC?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 14 de abril de 2016



Fdo.: Alberto Garzón Espinosa
Diputado de IU-UP